

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Conforme a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo las 09:10 horas del día 23 de noviembre del año 2022, damos inicio a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, que se celebra de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 1** del orden del día, correspondiente al pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal.

1. Yankel Alfredo Benítez Silva	En suplencia de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo
2. Susan Melissa Vásquez Pérez	Síndica Municipal
3. Jessica Raquel Cruz Farías	Regidora
4. Sergio Sidney Moreno Vargas	En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez
5. Alejandro González Martínez	Regidor
6. Zabel Cristina Pineda Antúnez	Vocal ciudadana (Por las organizaciones de la sociedad civil)
7. Gregorio Roberto Ramírez Delgado	Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)
8. Eduardo Zaragoza Zúñiga	Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)
9. Jesús Ismael Hernández García	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
10. Margarita Cano Villalón	Vocal ciudadana (Por los colegios de profesionistas)
11. Luisa Estela León Marín	Vocal ciudadana (Por los colegios de profesionistas)
12. Javier Elliot Olmedo Castillo	Vocal ciudadano (Por los colegios de profesionistas)

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

13. Raúl Coria Tinoco	Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
14. Ma. Luisa Melgoza del Ángel	Vocal Ciudadana (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
15. Julio César Rodríguez Maciel	En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo
16. Joanna Margarita Moreno Manzo	Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Una vez hecho el pase de lista se informa que de conformidad con el artículo 30, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, existe quórum legal para sesionar.

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 2**, por lo que la secretaria procede a la lectura del orden del día.

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el consejo directivo del IMPLAN autoriza el uso del fondo para proyectos estratégicos provenientes de las Cámaras CMIC y de la AMIC en la contratación de servicios profesionales especializados para su elaboración.
- 4.- Clausura de la sesión.

Puntualizando que, por tratarse de una sesión extraordinaria, solo se tratarán los asuntos que están listados en el orden del día.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- El suplente del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 3** del orden del día, que consiste en la presentación y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el consejo directivo del IMPLAN autoriza el uso del fondo para proyectos

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

estratégicos provenientes de las Cámaras CMIC y de la AMIC en la contratación de servicios profesionales especializados para su elaboración.

La secretaria técnica expone que se atendieron las propuestas por parte de los Consejeros y se hicieron adecuaciones, específicamente en el Acuerdo Primero y que consistieron en precisar que la autorización para que la Dirección General haga uso del recurso solicitado es hasta por la cantidad de \$ 769,760.00 (Setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y será a través del Comité de Adquisiciones que se determine el procedimiento a seguir.

Se asentará además que el proyecto se desarrollará en coordinación con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), se pueda trabajar de manera conjunta el proyecto de los colectores sanitarios del tramo de Av. Camelinas al Blvd. Arriaga Rivera, que está programado para el año 2023, como fue informado por personal del área proyectos del mencionado Organismo.

Una vez concluida la presentación, el suplente del presidente solicita a la secretaria, someter a votación la aprobación del Acuerdo por el que el consejo directivo del IMPLAN autoriza el uso del fondo para proyectos estratégicos provenientes de las Cámaras CMIC y de la AMIC en la contratación de servicios profesionales especializados para su elaboración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO NÚMERO 4: El suplente del presidente en desahogo del último punto del orden del día referente a la clausura de la sesión y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:22 horas, del día de su inicio, da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

Yankel Alfredo Benítez Silva
En suplencia de Alfonso Jesús Martínez
Alcázar, Presidente Municipal y Presidente del
Consejo Directivo

Susan Melissa Vásquez Pérez
Síndica Municipal

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Jessica Raquel Cruz Farías
Regidora

Sergio Sidney Moreno Vargas
En representación de la Regidora
Minerva Bautista Gómez

Gregorio Roberto Ramírez Delgado
Vocal ciudadano
(Por las organizaciones de la sociedad civil)

Alejandro González Martínez
Regidor

Jesús Ismael Hernández García
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones
empresariales)

Eduardo Zaragoza Zúñiga
Vocal ciudadano
(Por las organizaciones de la sociedad civil)

Luisa Estela León Marín
Vocal ciudadana
(Por los colegios de profesionistas)

Margarita Cano Villalón
Vocal ciudadana
(Por los colegios de profesionistas)

Raúl Coria Tinoco
Vocal Ciudadano
(Por las instituciones de educación
superior y centros de investigación)

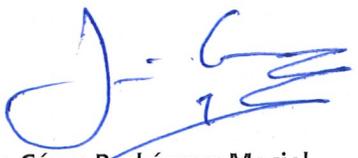
Ma. Luisa Melgoza del Ángel
Vocal Ciudadana
(Por las instituciones de educación
superior y centros de investigación)

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE NOVIEMBRE DE 2022


Javier Elliot Olmedo Castillo
Vocal ciudadano
(Por los colegios de profesionistas)

Zabel Cristina Pineda Antúnez
Vocal ciudadana
(Por las organizaciones de la sociedad civil)


Joanna Margarita Moreno Manzo
Secretaría Técnica del Consejo Directivo


Julio César Rodríguez Maciel
En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo

ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA EL USO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS SIGNADOS POR ÉSTE CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (AMIC) EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS: PROYECTO EJECUTIVO PARQUE LINEAL RÍO CHIQUITO TRAMO AV. CAMELINAS - BLVR. SANSÓN FLORES, ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL. Y PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que la Comisión de Proyectos Estratégicos del Instituto Municipal de Planeación de Morelia acuerda presentar al Consejo Directivo del IMPLAN, para su aprobación y análisis, la elaboración de los proyectos: Proyecto ejecutivo del parque lineal río Chiquito tramo Av. Camelinas - Blvr. Sansón Flores, Atlas de riesgo municipal y Programa de ordenamiento ecológico local.
2. Que derivado de los convenios firmados entre el H. Ayuntamiento de Morelia con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y con la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC) donde se establece la transferencia de recursos económicos al Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo el caso que al día 24 de noviembre 2022, el saldo por este concepto asciende a la cantidad de \$ 7'568,747.44 (Siete millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.).

CONSIDERANDO

1. Que el Proyecto ejecutivo del **Parque Lineal Río Chiquito** tramo Av. Camelinas - Blvr. Sansón Flores pretende dar continuidad a una obra de espacio público concebida desde una perspectiva integral sobre uno de los ejes más articulados de la ciudad y con un importante corredor ecológico representativo también para el Sistema Municipal de Áreas de Valor Ambiental (SMAVA).

En la actualidad, el cauce del río fluye al centro de la avenida por una estrecha canalización entre zonas de arbolado que generan un paisaje urbano atractivo, donde predomina la edificación residencial unifamiliar y una diversidad comercial y de servicios que denotan las características de la ciudad consolidada.

La Av. Solidaridad tiene una extensión de 6 kilómetros. De ella, a la fecha se ha intervenido como parque lineal el tramo comprendido entre la calle Isidro Huarte y el Boulevard Sansón Flores, es decir, 1.2 kilómetros. Además, se ha realizado el saneamiento parcial con infraestructura subterránea a través del Organismo



Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), en una primera fase en 2014 y 2016 con el saneamiento total del margen izquierdo, y programado para el año 2023 continuar con el saneamiento mediante la construcción de los colectores pendientes en el margen derecho.

El parque lineal cose los tejidos urbanos generando permeabilidad y espacios de encuentro, incorpora al sistema de transporte y permite los flujos peatonales y ciclistas, proporcionando un soporte adecuado para la mezcla de usos y una escena urbana variada.

La elaboración del proyecto ha sido coordinada entre Instituto Municipal de Planeación de Morelia y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, por lo que se espera su ejecución a través del Presupuesto Anual de Inversión 2023.

2. Que el **Atlas de riesgo municipal** data del año 2011, y requiere su actualización. Los atlas de riesgo tienen el objetivo de generar el diagnóstico, ponderación y detección de amenazas, peligros, vulnerabilidad y riesgos, enfocados a contribuir al ordenamiento territorial con criterios preventivos y de sustentabilidad.

Actualmente, la mayoría de la información de amenazas, peligros, vulnerabilidad y riesgos es escasa y heterogénea, carente de criterios unificados que la hagan complementaria, consistente y compatible. Debido a esto resulta prioritario generar y actualizar los atlas de riesgo desde un contexto estandarizado que permita homologar los criterios de calificación y cuantificación de amenazas, peligros, vulnerabilidad y riesgo, así como del levantamiento en campo de información referente a los fenómenos perturbadores de origen natural a través de documentos metodológicos y cartografía elaborados por especialistas expertos.

En la comisión se han revisado los procedimientos bajo los cuales deberá ser formulado, aprobado, expedido, evaluado y modificado; así como sus alcances y la información base cartográfica y estadística que será requerida y aquella que tiene disponible el Instituto; los estudios y diagnósticos relacionados, y las consideraciones derivadas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se asocian al mismo objetivo.

3. Que el **Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Morelia** data del año 2012 y requiere su actualización. El documento tiene por objeto determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en el municipio, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales; regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, así como establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y



aprovechamiento sustentable de los mismos, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

En la comisión se han revisado los procedimientos bajo los cuales deberá ser formulado, aprobado, expedido, evaluado y modificado; así como sus alcances y la información base cartográfica y estadística que será requerida y aquella que tiene disponible el Instituto; los estudios y diagnósticos relacionados, y las consideraciones derivadas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se asocian al mismo objetivo.

4. Que forman parte del patrimonio del Instituto Municipal de Planeación de Morelia las donaciones, herencias, legados, cesiones y aportaciones que otorguen a su favor personas físicas o morales y organismos públicos o privados, conforme a la legislación aplicable, conforme lo establece la fracción IV del Artículo 7º de su Reglamento Interno.
5. Que el Consejo Directivo tiene entre sus atribuciones el aprobar las condiciones y bases para la celebración de convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico que el Instituto celebre en cumplimiento a sus objetivos, así como el considerar la asignación de los recursos, en términos de las fracciones V y XVII del Artículo 16 del Reglamento Interno de este organismo público descentralizado, y con el objetivo de dar certeza jurídica al procedimiento de contratación de los servicios especializados materia del presente que defina conforme la normatividad, atendiendo a lo establecido en el Artículo 22 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán, es que el máximo órgano de gobierno del Instituto.

ACUERDA

PRIMERO. - El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, autoriza a la Directora General, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo hacer uso hasta por la cantidad \$ 769,760.00 (Setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para la elaboración del Proyecto Ejecutivo Parque Lineal Río Chiquito tramo Av. Camelinas - Blvr. Sansón Flores de los recursos provenientes de los convenios firmados entre el H. Ayuntamiento de Morelia, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), mediante los cuales se transfirieron recursos a la cuenta bancaria número 167113516 del banco Afirme a nombre del Instituto Municipal de Planeación de Morelia. Precizando que se trabajará de manera conjunta con el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS), el proyecto de los colectores sanitarios del tramo de Av. Camelinas al Blvd. Arriaga Rivera.

SEGUNDO.- El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, autoriza a la Directora General, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo hacer uso hasta por la cantidad \$ 1,731,960.00 (Un millón setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para la elaboración del Atlas de riesgo municipal de los recursos provenientes de los convenios firmados entre el H. Ayuntamiento de Morelia, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), mediante los cuales se transfirieron recursos a la cuenta bancaria número 167113516 del banco Afirme a nombre del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

TERCERO.- El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, autoriza a la Directora General, la Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo hacer uso hasta por la cantidad de \$ 1,731,960.00 (Un millón setecientos treinta y un mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de los recursos provenientes de los convenios firmados entre el H. Ayuntamiento de Morelia, con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC), mediante los cuales se transfirieron recursos a la cuenta bancaria número 167113516 del banco Afirme a nombre del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

Dado a los 24 días de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPLAN DE MORELIA

~~Yankel Alfredo Benítez Silva~~

~~En suplencia de Alfonso Jesús Martínez
Alcázar, Presidente Municipal y Presidente
del Consejo Directivo~~

Susan Melissa Vásquez Pérez

Síndica Municipal

Jessica Raquel Cruz Farías

Regidora

Sergio Sidney Moreno Vargas

En representación de la Regidora
Minerva Bautista Gómez

Página 4 | 6



Gregorio Roberto Ramírez Delgado
Vocal ciudadano
(Por las organizaciones de la sociedad civil)



Alejandro González Martínez
Regidor



Jesús Ismael Hernández García
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)



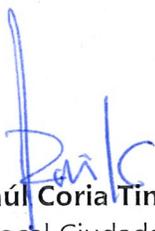
Eduardo Zaragoza Zúñiga
Vocal ciudadano
(Por las organizaciones de la sociedad civil)



Luisa Estela León Marín
Vocal ciudadana
(Por los colegios de profesionistas)



Margarita Cano Villalón
Vocal ciudadana
(Por los colegios de profesionistas)



Raúl Coria Tinoco
Vocal Ciudadano
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)



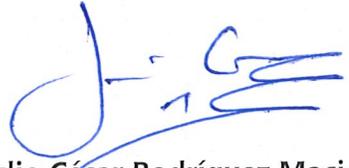
Ma. Luisa Melgoza del Ángel
Vocal Ciudadana
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

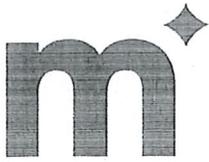



Javier Elliot Olmedo Castillo
Vocal ciudadano
(Por los colegios de profesionistas)

Zabel Cristina Pineda Antúnez
Vocal ciudadana
(Por las organizaciones de la sociedad civil)


Joanna Margarita Moreno Manzo
Secretaria Técnica del Consejo Directivo


Julio César Rodríguez Maciel
En representación de María del Carmen
López Herrejón, Contralora Municipal y
Comisaria del Consejo Directivo



moreliabrilla

DESPACHO DE PRESIDENCIA
OFICIO PMM-008/2022
Morelia, Michoacán, a 13 de enero de 2022

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
DIRECTORA GENERAL INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE MORELIA

PRESENTE

Asunto: Suplente de ausencias

Con fundamento en el artículo.8, Frac. VII, del Acuerdo de Creación y al artículo 13, Frac. IV del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia (IMPLAN); publicado el día 17 de noviembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por medio del Presente, me permito informarle que en la ausencia de mis funciones como Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN, mi suplente será el **C.P. Yanquel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento**, a quien se le designa para dar cumplimiento a las mismas y quien contará con voz y voto para la toma de decisiones.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE MORELIA

c.c.p. Archivo y minutarío.

H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán

T. 443 322 9511
C. presidencia@morelia.gob.mx



Morelia
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Oficina:	Regidores
Regidora:	Lic. Minerva Bautista Gómez
No. De Oficio:	OR-02/0295/2022

Morelia, Michoacán, a 23 de Noviembre de 2022.

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E.

En atención a su similar INV 41/2022, mediante el cual convoca a la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN** a celebrarse el día 24 del mes en curso, a partir de las 09:00 horas, de manera virtual, me permito informar a usted que estoy imposibilitada para atender esta convocatoria, ya que fuimos llamados a Sesión de Cabildo, motivo por el cual designo al MTRO. SERGIO SIDNEY MORENO VARGAS, para que atienda esta encomienda.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a este particular, le reitero mi consideración y estima.

IC

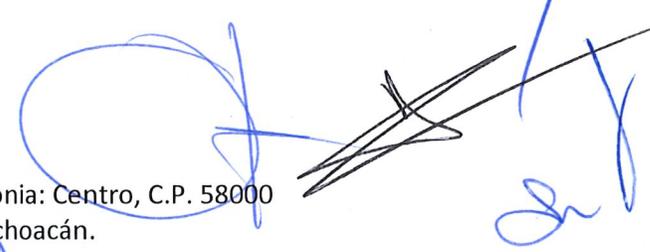
ATENTAMENTE


LIC. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA

C.C.P. MTRO. SERGIO SIDNEY MORENO VARGAS.- Para atención.

MBG*nbr

Calle: Allende No. 403, Colonia: Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán.



24 de noviembre de 2022
Morelia, Michoacán de Ocampo

Titular de la Contraloría Municipal
Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción
Oficio CM-3068/2022.
Asunto: Oficio de Representación



Contraloría Municipal

Contacto:
Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. [443]3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo,
Directora General del Instituto Municipal
de Planeación de Morelia.
Presente.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 fracciones III, XIV y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 51 fracciones IV y XXI, 5º, 7º y 16º transitorios del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán; 143 fracción I del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; y 42 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia; y en atención a su invitación número INV 41/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual me convoca a la Décima Sesión Extraordinaria del IMPLAN, la cual se llevara a cabo el día 24 de noviembre del año en curso a las 9:00 horas, de manera virtual a través de zoom.

Le informo que en mi representación asistirá el C.P. Julio César Rodríguez Maciel, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría y Combate a la Corrupción de la Contraloría Municipal de Morelia.

Sin otro particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

Mtra. María del Carmen López Herrejón,
Contralora Municipal.

C.c.p.- Mtro. Alfonso Jesús Martínez Alcázar.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia y Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN.- Para su conocimiento.
Expediente.
Minutario
MCLH/ CYOC/JCRM/am



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Rodríguez Maciel' and other initials.

